

REGLAMENTO DE USO Y PAGOS DEL SERVICIO DE CASINO

Docentes y funcionarios

Introducción

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Epullay, el servicio de casino busca ser un espacio que promueva el bienestar, la convivencia y el desarrollo integral de quienes forman parte de nuestra comunidad educativa.

Entendemos la alimentación como una instancia que también educa, favoreciendo hábitos saludables, la autonomía, el respeto por los espacios comunes y el cuidado mutuo, valores fundamentales en nuestra propuesta formativa.

Asimismo, este servicio se desarrolla desde una mirada de colaboración y responsabilidad compartida, promoviendo un ambiente acogedor, organizado y respetuoso tanto para estudiantes como para docentes y funcionarios, favoreciendo una convivencia armónica y una adecuada organización administrativa y operativa del servicio.

1. Objetivo

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas de funcionamiento, una adecuada organización y funcionamiento del servicio de alimentación.

2. Aviso de inasistencia.

Quienes utilicen el servicio mensual y no asistan al establecimiento deberán informar directamente al casino antes de las 08:30 horas del mismo día.

El medio oficial para informar inasistencias, solicitudes especiales o modificaciones del servicio será el correo electrónico: casino@epullay.cl o el teléfono: +56 9 61902075, de **Julia Barriga**.

Cumpliendo con este aviso:

- El valor correspondiente se descontará en el mes siguiente en la planilla de pago del trabajador.

En caso de no informar oportunamente:

- El almuerzo será preparado normalmente.
- Se cobrará el servicio.
- No corresponderá devolución del cobro por planilla.

- El almuerzo no podrá ser transferido a un tercero (compañero de trabajo o familiar directo) sin coordinación previa con el casino.

5. Almuerzos ocasionales

Los docentes y funcionarios que no utilicen el servicio mensual podrán solicitar almuerzo de manera excepcional ante situaciones imprevistas o necesidades laborales.

Para ello:

- El servicio deberá solicitarse directamente al casino antes de las 8:30 hrs. Del mismo día. El medio oficial para informar estas solicitudes especiales de servicio será el correo electrónico: casino@epullay.cl o al teléfono: **+56 9 61902075, Julia Barriga**.
- En caso de no avisar previamente, el servicio está sujeto a disponibilidad de menú.
- El pago se realizará por descuento en la planilla de pago del trabajador.

En caso de requerir una dieta especial por motivos de salud, esta deberá solicitarse antes de las 08:30:00 horas del mismo día.

6. Alergias alimentarias y restricciones médicas

- Los docentes y funcionarios que presenten alergias alimentarias, intolerancias o restricciones médicas deberán informar oportunamente al casino mediante el correo oficial, casino@epullay.cl o al teléfono: **+56 9 61902075, Julia Barriga**. Indicando las consideraciones necesarias para su alimentación.

El colegio y el servicio de casino procurarán resguardar dichas necesidades dentro de las posibilidades operativas y de seguridad alimentaria disponibles.

7. Valores del servicio

Los valores del servicio para docentes y funcionarios serán informados a través de correo o por CPTe anualmente o según convenio interno establecido por la administración del colegio.

8. Minuta mensual

La minuta mensual será publicada a través de los canales oficiales del colegio, ya sea en la página web institucional o en la aplicación del casino. Si por motivos operativos fuera necesario realizar modificaciones, estas no afectarán la calidad ni el equilibrio nutricional del menú.

9. Normas de convivencia y uso del espacio

Los docentes y funcionarios que hagan uso del casino deberán:

- Mantener un trato respetuoso con el personal y con los demás usuarios. Del mismo modo, el personal del casino deberá mantener un trato respetuoso hacia docentes y funcionarios.
- Cuidar el mobiliario y los utensilios.
- Devolver bandejas, cubiertos, platos y vasos en los espacios destinados para ello.
- Mantener limpio y ordenado el espacio utilizado, en las mismas condiciones en que fue entregado.
- Respetar los horarios e indicaciones del personal encargado del casino.
- Cada vez que haga uso del servicio, recibirá un correo indicando la fecha de uso para el registro del trabajador y del casino para generar los cobros respectivos a la administración del colegio.

10. Vigencia del reglamento

El presente reglamento entrará en vigencia a contar del año académico 2026 y podrá ser actualizado por la administración del colegio cuando las necesidades operativas del servicio así lo requieran.

11. Responsables del servicio

Chef responsable: Julia Barriga

Administración y pagos: Francisco Carvallo

Colegio Epullay Montessori